



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE RIESGOS LIMITADA.

ALGARROBO,

04 JUN 2018

DECRETO N°

3326

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 162.



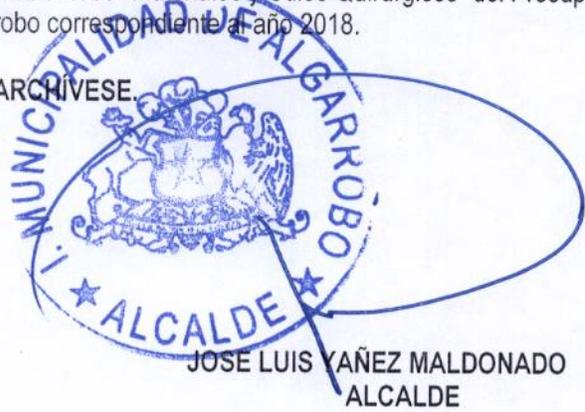
**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0414 de fecha 29.05.2018, emitida por Encargada programas Odontológicos Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Servicio de lectura Dosimétrica año 2018.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Publica, equivalen a \$1.011.171, lo que representa un 343.74% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Servicios de Administración de Riesgos Ltda., Rol Único Tributario N° 77.102.510-2, con domicilio en Avda. Providencia N° 2133, Comuna de Providencia - Santiago, la adquisición de 8 Dosímetros anual para el Centro de Salud Familiar de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Servicios de Administración de Riesgos Limitada, la suma de \$ 294.168.- (Doscientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos), con IVA, por la adquisición de Dosímetros anual para el Cesfam Algarrobo, de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JYM/PMU/U.C. DE ALGARROBO  
 DISTRIBUCION MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 - Adquisición de Salud (2)  
 - Unidad de Control (1)  
 - Archivo DEPTO. DE SALUD (1)

